

24 de mayo de 2022.

SEÑORES.
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA.
E. S. D.

ASUNTO:	SOLICITUD DE PRUEBA DE A.D.N.
PODERDANTE:	JUAN ALFREDO LOPEZ CASTAÑO.
DEMANDADO:	LUIS ALFONSO CORONADO ARANGO.
CLASE DE PROCESO:	DECLARATIVO - FILIACIÓN NATURAL E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.
RADICADO:	No. 11001311001320210009900.

MARISOL ELENA PIÑA HERNÁNDEZ, abogada en ejercicio, mayor y vecina de Montería, identificada con cedula de ciudadanía número 1.067.891.693 de Montería y Tarjeta Profesional número 257,494 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada Judicial del señor **JUAN ALEJANDRO LOPEZ CASTAÑO**, varón, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.067.915.257, domiciliado y residente en Tierralta - Córdoba, con dirección electrónica jlopezc0304@gmail.com, por medio del presente escrito me permito solicitar ante su despacho prueba de A.D.N, basada en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES:

El día 16 de febrero del 2021, se radico el proceso relacionado en el epígrafe y posteriormente el día 08 de marzo del 2021, este fue admitido por el despacho, seguidamente se fueron surtiendo las etapas procesales conforme lo dispone la ley, como lo son el envío de notificaciones de fecha 11 de marzo de 2021, el emplazamiento el día 05 de mayo de 2021 y finalmente este claustro judicial nombra curador Ad - Litem por medio de auto de fecha 07 de julio de 2021.

De lo anteriormente aquí deprecado y teniendo en cuenta que ha pasado un tiempo más que prudencial, basada en el principio de celeridad procesal, en pro de salvaguardar los derechos de mi prohijado y que estos se vean garantizados, la suscrita se ampara en el artículo 7 de la ley 75 de 1968 el cual reza:

“ARTICULO 7o. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 721 de 2001. El nuevo texto es el siguiente:> En todos los procesos para establecer paternidad o maternidad, el juez, de oficio, ordenará la práctica de los exámenes que científicamente determinen índice de probabilidad superior al 99.9%”.

De igual manera el Art. 386 del CGP en su inciso segundo nos dice que:

“Cualquiera que sea la causal alegada, en el auto admisorio de la demanda el juez ordenará aún de oficio, la práctica de una prueba con marcadores genéticos de ADN o la que corresponda con los desarrollos científicos y advertirá a la parte demandada que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad, maternidad o impugnación alegada. La prueba deberá practicarse antes de la audiencia inicial.”

Vista así las cosas su señoría y teniendo en cuenta que aún no se ha llevado a cabo la audiencia inicial del proceso, en virtud de lo que nos atañe la suscrita solicita lo siguiente:

II. SOLICITUD:

PRIMERO: Sírvase informar frente a la contestación de la demanda realizada por el curador Ad - Litem, el cual fue designado por medio de auto de fecha 07 de julio de 2021, habida cuenta que en la plataforma TYBA y en el microsítio de la rama judicial no se encuentra cargado la actuación de éste en el proceso y o si tomo posición del cargo.

SEGUNDO: Téngase como acervo probatorio, la prueba de ADN cruzada que se practicó entre mi poderdante y sus tíos los señores: Haydeé del Socorro Arango Román, María Eugenia Coronado Arango, Harold Darío Coronado Arango identificado y Angélica Aideé Coronado Arango, la cual anexare en el presente escrito.

TERCERO: De no ser suficiente la prueba descrita en el inciso segundo y anexada dentro de este escrito, para probar el parentesco de mi prohijado y el causante. Sírvase decretar los exámenes personales, para reconocer las características heredo - biológicas paralelas entre el hijo, su presunto padre y madre, con análisis de los grupos sanguíneos, los caracteres patológicos, morfológicos, fisiológicos, intelectuales transmisibles, así como la peritación científica del "ADN". Respecto de esta última con un examen de Prueba cruzada con los hermanos del señor LUIS ALFONSO CORONADO Q.E.P.D, los señores Haydeé del Socorro Arango Román identificada con C.C 34956488, María Eugenia Coronado Arango identificada con C.C 43559365, Harold Darío Coronado Arango identificado con C.C. 78748211 y Angélica Aideé Coronado Arango identificada con C.C 43156516, toda vez que el finado fue cremado como consta en la respectiva Acta No. 65473 de fecha 28 de diciembre de 2020, certificado por Jardines de Paz. Oficiese a la entidad correspondiente

III. ANEXOS:

1. Prueba cruzada entre mi poderdante y los hermanos de su finado padre señor LUIS ALFONSO CORONADO Q.E.P.D

IV. NOTIFICACIONES:

Los señores: Haydeé del Socorro Arango Román, María Eugenia Coronado Arango, Harold Darío Coronado Arango identificado y Angélica Aideé Coronado Arango, en la calle 24 #9-40 barrio chuchurubi de la ciudad de Montería - Departamento de Córdoba.

Mi poderdante: Calle 03 No. 14 - 24 B/ El Prado del Municipio de Tierralta - Córdoba.

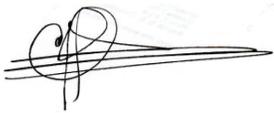
Correo: jlopezc0304@gmail.com,

Teléfono: 3114015497.

La suscrita las recibe en la Calle 46 No. 4-140 Centro de Negocios de Alamedas Ofic 902 en la Ciudad de Montería - Córdoba.

Correo: Marisol_pfernandez@hotmail.com.

Atentamente.



MARISOL ELENA PIÑA HERNANDEZ.

C.C. No. 1.067.891.693 de Montería

T. P. No. 257.494 del C. S. de la J.

RELACIÓN BIOLÓGICA

Solicitudes : 210915010015

Tipo : Normal

Solicitante : GENES SAS
Radicado : 31619

FORMATO: FO-TC-003

VERSIÓN: 006

COPIA CONTROLADA

Abuela Paterna (MP) : HAYDEE DEL SOCORRO ARANGO ROMAN
Muestra : Células bucales Extracción ADN : Chelex
Responsable toma de muestra : DINA LUZ GONZALEZ FLOREZ
Tío Paterno 1 (TPo1) : HAROLD DARIO CORONADO ARANGO
Muestra : Células bucales Extracción ADN : Chelex
Responsable toma de muestra : DRA. LUZ DARY MENDOZA NOVOA - BOGOTA
Tía Paterna 2 (TPa2) : MARÍA EUGENIA CORONADO ARANGO
Muestra : Células bucales Extracción ADN : Chelex
Responsable toma de muestra : DRA. LUZ DARY MENDOZA NOVOA - BOGOTA
Tía Paterna 3 (TPa3) : ANGELICA AIDEE CORONADO ARANGO
Muestra : Células bucales Extracción ADN : Chelex
Responsable toma de muestra : DINA LUZ GONZALEZ FLOREZ
Madre (M) : ELIANA PATRICIA LOPEZ CASTAÑO
Muestra : Células bucales Extracción ADN : Chelex
Responsable toma de muestra : YULEIMI ROSA BLANQUICETT MUÑOZ
Hijo (HH) : JUAN ALEJANDRO LOPEZ CASTAÑO
Muestra : Células bucales Extracción ADN : Chelex
Responsable toma de muestra : DINA LUZ GONZALEZ FLOREZ

C.C. : 34956488
Marcadores Genéticos : Power Plex FusionC.C. : 78748211
Marcadores Genéticos : Power Plex FusionC.C. : 43559365
Marcadores Genéticos : Power Plex FusionC.C. : 43156516
Marcadores Genéticos : Power Plex FusionC.C. : 50907213
Marcadores Genéticos : Power Plex FusionC.C. : 1067915257
Marcadores Genéticos : Power Plex Fusion**METODOLOGIA**

- Registro de usuarios:** En el formato Registro de Usuarios (FO-TC-001) se anotan los nombres, los números de los documentos de identidad, los orígenes y demás datos necesarios de cada usuario. Este numeral no aplica para las solicitudes anónimas.
- Muestras Biológicas.** La toma de muestra se hace según lo estipulado en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V012). En todos los casos se hacen las anotaciones pertinentes en el formato Control de Casos y Muestras (FO-TC-062).
- Obtención del ADN.** Se obtiene principalmente mediante el método de Chelex al 5% (Walsh et al., BioTechniques 10 (1991):506-513 o con el protocolo de precipitación salina salting-out (Miller et al., 1988. *Nucleic Acid Res* 16: 1215) según lo estipulado en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001).
- Amplificación del ADN.** Se realiza por la técnica de reacción en cadena de la polimerasa (PCR), en un termociclador marca LIFE TECHNOLOGIES, Modelo A24812 - SIMPLIAMP, siguiendo los protocolos descritos en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V012). El laboratorio dispone de marcadores genéticos tanto autosómicos como ligados a los cromosomas sexuales, agrupados en los múltiples descritos en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001). Autosómicos: PP16, FFFL, GDE, PowerPlex Fusion y VeriFiler Express; ligados al Cromosoma Y: Y-Min, GEPY y Y-Filer Plus; y ligados al Cromosoma X: X-STRs Decaplex (CT2 y TX1) y Argus 12-X.
- Tipificación de las muestras.** Se realiza por electroforesis en geles de poliacrilamida con tinción con Nitrato de Plata o lectura en el Analizador Genético FMBIO IIe (HITACHI), también mediante Electroforesis Capilar con el Analizador Genético ABI3500, según lo descrito en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V012).
- Cálculos estadísticos.** Los índices y las probabilidades de Paternidad y de Relación Biológica se calculan utilizando las bases de datos poblacionales publicadas por el laboratorio para los diferentes marcadores genéticos utilizados, aplicando las fórmulas descritas e implementadas en una hoja de cálculo (Chakraborty 1985, *Am J Med Genet* 21:297-305 y Chakraborty et al., 1983, *Am Assoc Blood Banks*, p.p. 441-420) o mediante el uso del programa computacional Familias de distribución libre en internet y validado para este uso.
- Control de calidad.** El laboratorio participa anualmente en un ejercicio interlaboratorio con el Grupo de Habla Española y Portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GHEP-ISFG) (Acreditación ENAC # 8/PPI016). Además, las directivas científicas pertenecen a la Sociedad Internacional de Genética Forense (ISFG), al Grupo de Habla Española y Portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense, al Grupo Internacional de Usuarios del Cromosoma Y, a la Sociedad Colombiana de Genética Humana y al Grupo Colombiano de Identificación Humana y Genética Forense.
- Verificación exclusiones de paternidad o de relación biológica.** Las pruebas genéticas que dan como resultado la exclusión de la paternidad o de la relación biológica investigada son confirmadas utilizando las contramuestras tomadas para este fin.
- El laboratorio Genes SAS no se hace responsable de las muestras suministradas por los clientes y/o usuarios, y los resultados obtenidos y reportados en esos casos solo corresponden a las muestras tal como fueron recibidas. En el informe siempre se identificará el cliente a través del campo Solicitante y/o identificando el tipo de caso como Anónimo.

En Genes SAS, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 12-LAB-035, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017
Genes SAS esta certificado por SGS con la NTC ISO 9001:2015, Certificado CO10/3609

Fecha de recepción de las muestras : 17 de septiembre de 2021
Fecha finalización de los análisis : 1 de octubre de 2021
Fecha de impresión del informe de resultados : 1 de octubre de 2021

Los resultados consignados en este informe solo están relacionados con las muestras biológicas tomadas a los usuarios
Este informe no puede ser reproducido sin la aprobación del laboratorio, excepto cuando se reproduce en su totalidad.

RELACION BIOLÓGICA

Solicitudes : 210915010015

Solicitante : GENES SAS
Radicado : 31619FORMATO: FO-TC-003
VERSIÓN: 006
COPIA CONTROLADA

Abuela Paterna (MP)	: HAYDEE DEL SOCORRO ARANGO ROMAN	C.C. : 34956488
Tío Paterno 1 (TPo1)	: HAROLD DARIO CORONADO ARANGO	C.C. : 78748211
Tía Paterna 2 (TPa2)	: MARÍA EUGENIA CORONADO ARANGO	C.C. : 43559365
Tía Paterna 3 (TPa3)	: ANGELICA AIDEE CORONADO ARANGO	C.C. : 43156516

RESULTADOS

MARCADOR GENÉTICO	Abuela Paterna (MP)	Tío Paterno 1 (TPo1)	Tía Paterna 2 (TPa2)	Tía Paterna 3 (TPa3)
AMEL	X	X / Y	X	X
Penta E	11 / 20	7 / 11	7 / 11	5 / 11
D18S51	16 / 17	14 / 17	14 / 16	16 / 17
D21S11	29 / 31.2	30 / 31.2	29 / 30	31.2 / 33.2
TH01	6 / 7	6 / 7	6 / 7	6 / 7
D3S1358	15 / 16	14 / 16	14 / 16	15 / 17
FGA	18 / 24	18 / 26	23 / 24	18 / 23
TPOX	8	8 / 11	8 / 11	8
D8S1179	14	12	12	12 / 14
vWA	16 / 18	16 / 18	16	16 / 18
Penta D	9 / 10	9 / 11	10 / 11	10
CSF1PO	11	11 / 12	11 / 12	11 / 12
D16S539	12 / 13	11 / 13	11 / 13	11 / 12
D7S820	10 / 11	9 / 10	9 / 11	10 / 12
D13S317	11 / 12	12 / 13	11 / 12	11 / 13
D5S818	12 / 13	12	12 / 13	12
D12S391	19 / 20	19 / 20	19 / 20	20
D1S1656	13 / 16.3	13 / 17.3	13 / 17.3	13 / 17.3
D2S441	10	10 / 11	10 / 15	10 / 11
D19S433	14	14	14	14
D22S1045	11 / 12	12 / 16	11 / 15	11 / 16
D10S1248	13 / 16	13	13 / 16	13
D2S1338	19 / 23	17 / 19	18 / 19	18 / 23

ANÁLISIS GENÉTICO

El perfil genético de los individuos está constituido por un número variable de marcadores genéticos, que pueden estar ubicados en los cromosomas autosómicos y en los cromosomas sexuales. Cada marcador autosómico está dado por dos alelos representados por dos números generalmente diferentes (por ejemplo, el marcador Penta E: 12/15) y en algunas ocasiones pueden ser iguales, en estos casos se escribe una sola vez (por ejemplo, Penta E: 14). Para cada marcador genético autosómico un alelo proviene de la madre biológica y el otro del padre biológico. Los marcadores genéticos ligados al cromosoma Y se heredan o transmiten solo por línea paterna, es decir del papá a sus hijos varones, mientras que los marcadores genéticos ligados al cromosoma X se transmiten tanto del padre como de la madre a las hijas y solo de las madres a los hijos varones. Compatibilidad significa perfecta concordancia entre los alelos de origen paterno y materno del hijo/a y los perfiles genéticos de la madre biológica y del presunto padre. Se debe tener en cuenta que estos marcadores genéticos, cada 1000 nacimientos aproximadamente, sufren un proceso biológico natural que se denomina mutación, impidiendo observar la compatibilidad esperada para ese marcador, pero no afectando el resultado final de la prueba genética. Este fenómeno de mutación se evalúa con fórmulas matemáticas especiales junto con las fórmulas de rutina utilizadas para los demás marcadores. En los casos que el presunto padre no está presente, por fallecimiento u otro motivo, se puede reconstruir su perfil genético total o parcialmente a través de sus relacionados biológicos.

Juan José Builes Gómez

JUAN JOSE BUILES GOMEZ
Director Científico - Autoriza

Libardo Mendoza N.

LIBARDO MENDOZA NOVOA
Coordinador Científico

Izquel Sánchez P.

IZQUEL SANCHEZ PABON
Analista

Centro Comercial Monterrey, Car. 48 No. 10 - 45 Cons. 611 - 612. Medellín - Colombia
Tel. (574) 605 26 17. genes@laboratorigenes.com- www.laboratorigenes.com

RELACION BIOLÓGICA

Solicitud : 210915010015

FORMATO: FO-TC-003

VERSIÓN: 006

COPIA CONTROLADA

Solicitante : GENES SAS
Radicado : 31619Madre (M) : ELIANA PATRICIA LOPEZ CASTAÑO
Hijo (HH) : JUAN ALEJANDRO LOPEZ CASTAÑO

C.C. : 50907213

C.C. : 1067915257

RESULTADOS

MARCADOR GENÉTICO	Madre (M)	Hijo (HH)	IRB
AMEL	X	X / Y	1,0000
Penta E	7	7	1,4620
D18S51	13 / 17	13 / 16	3,1512
D21S11	30 / 32.2	29 / 30	0,9960
TH01	8 / 9.3	6 / 8	1,3736
D3S1358	15 / 18	14 / 15	2,1368
FGA	25	23 / 25	1,9701
TPOX	8 / 11	8 / 11	1,3214
D8S1179	12 / 13	12	2,1923
vWA	14 / 16	16	1,9490
Penta D	11 / 13	9 / 13	1,3966
CSF1PO	12	11 / 12	2,1719
D16S539	10	10 / 12	1,2078
D7S820	12	9 / 12	3,0012
D13S317	8 / 12	11 / 12	2,1784
D5S818	10 / 12	10 / 12	1,9927
D12S391	18 / 19	18 / 19	1,1751
D1S1656	15 / 16.3	13 / 16.3	3,9521
D2S441	10 / 11	10 / 15	4,1951
D19S433	13 / 15	13 / 14	2,5540
D22S1045	11 / 16	15 / 16	0,7781
D10S1248	13 / 15	13 / 16	2,1233
D2S1338	20 / 23	18 / 23	3,4063

ANÁLISIS GENÉTICO

El análisis de la Relación Biológica Abuela/Tío/as Paterno/as - Nieto/Sobrino estudiada presenta compatibilidad en todos los marcadores genéticos estudiados entre los perfiles genéticos de la Presunta Abuela y de los Presunto/as Tío/as Paternos, los señores HAYDEE DEL SOCORRO ARANGO ROMAN, HAROLD DARIO, MARIA EUGENIA y ANGELICA AIDEE CORONADO ARANGO, respectivamente, y el perfil genético de origen paterno del señor JUAN ALEJANDRO LOPEZ CASTAÑO, como se muestra en este informe.

CONCLUSIÓN

No se EXCLUYE la Relación Biológica en investigación.

Probabilidad de Relación Biológica (WRB) : 0,9999995

(99,99995%)

Índice de Relación Biológica (IRB) : 2001910,7663

Los perfiles genéticos observados son 2 MILLONES veces más probables asumiendo la hipótesis que HAYDEE DEL SOCORRO ARANGO ROMAN, HAROLD DARIO, MARIA EUGENIA y ANGELICA AIDEE CORONADO ARANGO son la Abuela y los Tío/as Paterno/as, respectivamente, de JUAN ALEJANDRO LOPEZ CASTAÑO, que bajo la hipótesis que sean personas no relacionadas biológicamente con él y con su madre.

Juan José Builes Gómez

JUAN JOSE BUILES GOMEZ
Director Científico - Autoriza

Libardo Mendoza N.

LIBARDO MENDOZA NOVOA
Coordinador Científico

Izquel Sánchez P.

IZQUEL SANCHEZ PABON
Analista

FIN DEL INFORME



Centro Comercial Monterrey. Car. 48 No. 10 - 45 Cons. 611 - 612. Medellín - Colombia
Tel. (574) 605 26 17. genes@laboratorigenes.com- www.laboratorigenes.com